

Normativa

MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

La Normativa de progreso y permanencia de la UPV establece la matrícula en régimen de dedicación a tiempo parcial, entre 20 y 40 ETCS.

Solicitud:

- ❖ La solicitud debe realizarse a través de la intranet de cada alumno, apartado de Secretaría Virtual - Solicitudes.
- ❖ Junto a la solicitud se debe adjuntar el motivo de la petición.
- ❖ Son causas justificadas, entre otras, las relacionadas con la actividad laboral, la práctica deportiva de alto nivel, las necesidades educativas especiales, las responsabilidades familiares o las labores de representación estudiantil.

Resolución:

- ❖ La Comisión Académica de Título resolverá la petición.